



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

AVISO

La Dirección General de Servicios Aduaneros conforme facultades de la Ley No. 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", y en cumplimiento a los artículos 21 incisos a), c), g), y j) del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), Artículo 62 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), Circulares Técnicas 03 y 04 del año 2011 y Acuerdo Administrativo 71/2009, se les recuerda a las agencias aduaneras, lo siguiente:

1. Entregar la garantía bancaria cuyo registro les permitirá ejercer operaciones durante el 2018; en caso contrario se aplicará lo establecido en el artículo 67 inciso (b) del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
2. Actualizar la información requerida en el Módulo de Gestión de Usuario (MGU).

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

KM 4 Carretera Norte. Teléfono: 22493151 / 53. FAX: 22495720
consulta@dga.gob.ni www.dga.gob.ni